

15 de diciembre de 1911. Creación del Departamento del Trabajo

GERARDO PELÁEZ RAMOS :: 07/01/2012

A cien años de la creación del Departamento del Trabajo, el movimiento obrero mexicano se enfrenta a una ofensiva general de la gran burguesía, las transnacionales

La legislación laboral es producto del desarrollo del capitalismo y la aparición y desenvolvimiento de sus clases fundamentales: la burguesía y el proletariado; del crecimiento de la clase obrera y otros trabajadores asalariados; del estallido y extensión de huelgas, paros, tortuguismo (trabajo a reglamento) y otras formas de la acción masiva de los trabajadores; de la organización de mutualidades, cooperativas, partidos, sindicatos, federaciones y centrales; de la discusión y tratamiento de las condiciones de trabajo de los obreros y empleados en la prensa y los órganos del Estado; de la influencia del proceso legislativo sobre la llamada "cuestión social" en otros países, y de la necesidad de establecer criterios y normas en materia de salarios, jornadas laborales, prestaciones sociales y organización obrera, así como de responder, desde el aparato del Estado, a las demandas y peticiones del movimiento obrero expresadas en pliegos petitorios y movimientos de huelga.

En México, el proceso legislativo en materia laboral dio arranque con dos leyes sobre accidentes de trabajo, precursoras del Artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo, expedidas en abril de 1904 por José Vicente Villada Perea, gobernador del Estado de México, y en noviembre de 1906 por Bernardo Reyes, gobernador del estado de Nuevo León, de las cuales la más avanzada era la segunda. Ambas tuvieron profundas repercusiones y consecuencias.

Sin embargo, sería la Revolución mexicana, que al derrocar la vieja dictadura de Porfirio Díaz, desataría un importante ascenso de las luchas obreras, en especial de ferrocarrileros, textiles y mineros, y con ello aceleraría el proceso de legislación laboral. Uno de los historiadores del movimiento obrero mexicano, plantea en una de sus obras: "...el presidente De la Barra antes de entregar el poder a Madero envió a los legisladores una iniciativa para crear la Oficina del Trabajo. Este documento desde luego superaba en propósitos a aquella circular que había dictado De la Barra hacía menos de dos meses. En la exposición de motivos se asienta que el problema del trabajo merece la atención inmediata del gobierno por su importancia en los aspectos económico, jurídico y social. En seguida el documento describía la deficiente distribución de la mano de obra en el territorio nacional así como la situación de los trabajadores del campo, las minas y las fábricas, con sus particulares condiciones de trabajo.

Se detallan, asimismo, las irregularidades y atropellos que sufrían peones y obreros en sus relaciones con los patrones, sin pasar por alto los problemas de las tiendas de raya, los accidentes de trabajo y la emigración de braceros a Estados Unidos donde eran víctimas de explotaciones y despojos. Por todo lo anterior se proponía el establecimiento de la citada Oficina del Trabajo..." (1) Quien concretaría el proyecto de Francisco León de la Barra y Quijano sería Francisco I. Madero, el 15 de diciembre de 1911, al crear el Departamento del

Trabajo. Decía el decreto: “Francisco I. Madero, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien comunicarme lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Art. 1º Se establece una oficina denominada ‘Departamento del Trabajo’, dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

“Art. 2º El Departamento del Trabajo estará encargado: I. De reunir, ordenar y publicar datos e informaciones relacionadas con el trabajo en toda la República. II. Servir de intermediario en todos los contratos de braceros y empresarios cuando los interesados lo soliciten. III. Procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueron contratados. IV. Procurará el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores, y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así lo soliciten los interesados...” (2)

Con este paso legislativo, México se adentraría en la construcción de su derecho laboral y las instancias para dirimir las controversias, conflictos y luchas entre trabajadores y empresarios. El Departamento del Trabajo sería el antecedente más importante en la creación de las juntas de conciliación y arbitraje, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Tal es su significado histórico.

Para los conocidos historiadores soviéticos Moiséi A. Alperóvich y Boris T. Rudenko: “Con el fin de distraer la atención de los trabajadores del movimiento huelguístico, el gobierno de Madero creó, en diciembre de 1911, el llamado Departamento del Trabajo, poniéndolo a cargo del ministro de Agricultura, Industria y Comercio. En esa dependencia se organizó a la sazón la Gran Liga Obrera, a la cual intentaron atraer las autoridades a otras organizaciones obreras. El gobierno de Madero trató de actuar como un organismo situado por encima de las clases sociales y de pasar aparentemente por el ‘guardián de los intereses de toda la nación’, o bien de árbitro en los conflictos surgidos entre los obreros y las empresas, aunque de hecho, siempre procedió a favor de los intereses de éstas últimas adoptando una actitud más bien demagógica...” (3) No es del todo correcta la posición de los dos autores soviéticos, pues deja de lado la necesidad de legislar y crear las instancias pertinentes para abordar, de manera especial, los problemas de las relaciones obrero-patronales, en tanto que V. Ermolaev tiene una visión más apegada a las condiciones reales en que se desenvolvía la lucha de clases en ese entonces, al escribir: “El gobierno de Francisco I. Madero fomentó la organización de los obreros en sindicatos, abrogando las anteriores barreras. Por doquier surgieron sindicatos y federaciones sindicales.

“El movimiento huelguístico se acrecentó. Sólo en 1912 se produjeron más de 70 huelgas. El gobierno de Madero hizo algunas concesiones: redujo la jornada de trabajo, eliminó el sistema de castigos en la producción. Pero los obreros insistían en una jornada de ocho horas y no de diez como la estipulaba Madero; asimismo pugnaban por un mejoramiento general de su vida. Con la finalidad de tranquilizar a los obreros, el gobierno creó la llamada Gran Liga Obrera, adjunta al Departamento del Trabajo...” (4)

En efecto, durante el régimen maderista el movimiento obrero tuvo un ascenso general, como nunca antes. El 16 de septiembre de 1912, Madero informaba: “La labor del Departamento [de Trabajo] hasta hoy, ha sido de notoria utilidad, pues en el curso de este año ha intervenido con éxito en el arreglo de setenta huelgas que se han efectuado en diversas fábricas, y ha prestado sus buenos oficios en todas las dificultades suscitadas entre obreros y patronos por diferentes motivos y en varias regiones del país, alcanzando buenos resultados con su intervención, porque casi siempre contó con la buena disposición de los industriales”. (5)

Para ilustrar cómo ya estaban maduras las condiciones para legislar en materia de trabajo, conviene reproducir la opinión de Francisco Elguero, del Partido Católico Nacional, quien expresó el 11 de noviembre de 1912 en la sesión de ese día de la Cámara de Diputados: “Así, la acción de los católicos debe dirigirse a fundar círculos de obreros, a fundar establecimientos de enseñanza en derredor de las fábricas; mientras que los trabajadores, como buenos mexicanos y buenos católicos, deben ayudar como puedan a la religión nacional a que reine en sus hogares y purifique las almas de sus hijos; mientras que los capitalistas, por piedad o por prudencia, si quieren que la cuestión social no se convierta para ellos en incendios y explosiones de odio, habrán de buscar en la religión el freno suave, pero eficaz, de las pasiones desatentadas del proletariado”. (6)

Por su parte, Jesús Urueta, del grupo “renovador”, manifestó al día siguiente en la misma Cámara baja: “...el capital ha sido creado por el robo, señores, exclusivamente por el robo. No es posible la formación del capital sin substraer del trabajo del obrero lo que al obrero le corresponde por su trabajo”. (7)

A cien años de la creación del Departamento del Trabajo, el movimiento obrero mexicano se enfrenta a una ofensiva general de la gran burguesía, las trasnacionales, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y otras fuerzas de derecha para abatir las principales conquistas laborales de los trabajadores e imponer una legislación que nulifique o limite seriamente los derechos de contratación colectiva, de organización, de huelga y de estabilidad en el empleo, mientras promueven, al mismo tiempo, los contratos colectivos de trabajo de protección patronal y los sindicatos blancos. Pero cabe esperar que la resistencia de los sindicatos de clase impida tales propósitos y, por lo contrario, logre establecer principios y normas más avanzados que los actualmente en vigor.

Notas

(1) José Villaseñor, “Entre la política y la reivindicación”, en Juan Felipe Leal y... En la Revolución mexicana 1910-1917, en la serie “La clase obrera en la historia de México”, t. 5, México, Siglo XXI Ed., 1980, p. 261.

(2) Alfonso Taracena, Francisco I. Madero, México, Ed. Porrúa, 3ª ed. puesta al día con doctos. y datos hasta ahora casi desconocidos, 1976, p. 136; La verdadera Revolución mexicana. Primera etapa (1901 a 1913), México, Ed. Jus, 1960, y Gerardo Peláez Ramos, Revolución mexicana: cronología documental (1910-1913), I, La Haine, Apia virtual, Rebanadas de realidad y otros sitios.

- (3)M. S. Alperóvich y B. T. Rudenko, *La Revolución mexicana de 1910-1917 y la política de los Estados Unidos*, trad. de Makedonio Garza, Armén Ohanián, María Teresa Francés y Alejo Méndez García, 12ª reimpr., México, ECP, 1984, p. 102.
- (4)V. Ermolaev, "México de 1870 a 1917", en M. S. Alperóvich y otros, *Ensayos de historia de México*, trad. de Armando Martínez V., México, ECP, 3ª ed., 1974, pp. 89-90.
- (5)"El Sr. Francisco I. Madero, al abrir las sesiones ordinarias el Congreso, el 16 de septiembre de 1912", *Los presidentes de México ante la nación*, t. III, México, Impr. de la C. de Dip., 1966, p. 35.
- (6)Josefina Mac Gregor Gárate, *La XXVI Legislatura, un episodio en la historia legislativa de México*, tesis, México, FFL UNAM, 1976, p. 131, y Gerardo Peláez Ramos, *Evolución de la legislación laboral en México*, La Haine.
- (7)J. Mac Gregor G., *La XXVI...*, p. 132, y G. Peláez R., *Ibíd.*

La Haine

<https://www.lahaine.org/mundo.php/15-de-diciembre-de-1911-creacion-del-dep>